

08.02.01/1-5816



**Consejo Económico y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.6/1995/3/Add.4  
18 de enero de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

COMISION DE LA CONDICION JURIDICA  
Y SOCIAL DE LA MUJER  
39º período de sesiones  
Nueva York, 15 de marzo a 4 de abril de 1995  
Tema 3 b) del programa provisional\*

PREPARATIVOS PARA LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER:  
ACCION PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ: EXAMEN Y  
EVALUACION DE LAS ESTRATEGIAS DE NAIROBI ORIENTADAS  
HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

Segundo examen y evaluación de las Estrategias  
de Nairobi orientadas hacia el futuro  
para el adelanto de la mujer

Informe del Secretario General

Adición

II. ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACION

D. La violencia contra la mujer

1. En las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro la violencia contra la mujer figura entre las estrategias básicas para abordar la cuestión de la paz. Se ha hecho referencia a determinados grupos de mujeres que merecen una atención especial, como el de las que han sido objeto de abusos, el de las que han sido víctimas de la trata de mujeres y la prostitución involuntaria y el de las detenidas que están sometidas al derecho penal. Las Estrategias señalan que la violencia es un obstáculo importante para el logro de la paz y de los demás objetivos del Decenio. Se debe suministrar a las mujeres víctimas de la violencia una asistencia amplia, que incluya medidas jurídicas, mecanismos nacionales, políticas preventivas y formas institucionales de asistencia. En particular, esas medidas deberían aplicarse en el caso de los grupos de especial preocupación.

2. En la resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social, relativa a las recomendaciones y conclusiones resultantes del primer examen y evaluación de las

\* E/CN.6/1995/1.